

ANGOL,

001581

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 3811, de fecha 12 de Abril de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, que determina la distribución de recursos contemplados en el “**Fondo Puente de Equidad Territorial**” FET.
2. La instrucción realizada por el Director de SECPLA, de dar curso al proyecto para la Licitación de la Propuesta Pública “**BACHEOS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**”.
3. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “**BACHEOS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**”.
4. El Decreto Exento N°1301 de fecha 18 de junio de 2024, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública, “**BACHEOS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**”.
5. La Propuesta Pública “**BACHEOS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-42-LE24.
6. El Decreto Exento N°1462 de fecha 17 de junio de 2024, el cual nombra a la Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública, “**BACHEOS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-42-LE24.
7. El Decreto Exento N°1544 de fecha 29 de julio de 2024, el cual Autoriza el aumento de plazo para la Evaluación y Selección de la oferta de la Propuesta Pública, “**BACHEOS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-42-LE24, hasta el día 02 de Agosto de 2024, debido a que no se ha podido reunir la comisión por motivos de fuerza mayor.
8. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
9. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura y Evaluación de la Propuesta Pública “**BACHEOS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-42-LE24, con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** conformada por:

**CONSTRUCCION Y SERVICIOS KVL SPA RUT 77.497.709-0 Y SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS RIBERAS LTADA. RUT 76.320.655-6**, en la suma de **\$49.336.859.- IVA incluido** y 90 días corridos de ejecución, por ser quien obtiene el puntaje más alto en la evaluación.

DECRETO:

1. Acéptese la Oferta de la Propuesta Pública “**BACHEOS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-42-LE24, presentada por la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** conformada por:

**CONSTRUCCION Y SERVICIOS KVL SPA RUT 77.497.709-0 Y SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS RIBERAS LTADA. RUT 76.320.655-6**, en la suma de **\$49.336.859.- IVA incluido** y 90 días corridos de ejecución, por ser quien obtiene el puntaje más alto en la evaluación.

2. Redáctese el contrato para la ejecución de la obra **BACHEOS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-42-LE24, correspondiente entre la I. Municipalidad de Angol y la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** conformada por:

**CONSTRUCCION Y SERVICIOS KVL SPA RUT 77.497.709-0 Y SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS RIBERAS LTADA. RUT 76.320.655-6**, en la suma de **\$49.336.859.- IVA incluido** y 90 días corridos de ejecución, por ser quien obtiene el puntaje más alto en la evaluación.

3. Establecese que el contrato regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por los estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. La UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES conformada por:

CONSTRUCCION Y SERVICIOS KVL SPA RUT 77.497.709-0 Y SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS RIBERAS LTADA. RUT 76.320.655-6, en la suma de \$49.336.859.- IVA incluido y 90 días corridos de ejecución, por ser quien obtiene el puntaje más alto en la evaluación.

5. Designese de Inspector Técnico para la supervisión de la obra “BACHEOS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-42-LE24, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENNAUM/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- DOM
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes

